LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014

"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE CONECTIVIDAD WIFI PARA PROVISIÓN DE INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS"

Asunción, 09 de junio de 2014

NOTA ACLARATORIA N° 02

Aclaratoria a las consultas remitidas por los oferentes:

CONSULTA 1: *Respecto a los plazos de entrega, solicitamos que el plazo de entrega de la plataforma de conectividad sea de por lo menos 120 días posteriores a la firma del contrato.*
RESPUESTA 1: *Se extenderá el plazo solicitado a 110 (ciento diez) días posteriores a la firma del Contrato, a través de la Adenda N° 03.*

CONSULTA 2: *Respecto al 1A0 10.1, solicitamos puedan aceptar catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma inglés.*
RESPUESTA 2: *Serán aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos únicamente en los idiomas inglés y español. Ver Adenda N° 01.*

CONSULTA 3: *Respecto al punto 4.3.3 ANTENAS, solicitamos que las antenas sean direccionales*
RESPUESTA 3: *Se aclara que las mismas podrán ser del tipo directivas u omnidireccionales en función a los equipos propuestos por el oferente, según lo estime necesario para el óptimo funcionamiento del sistema ofertado.*

CONSULTA 4: *Respecto al punto 4.3.1 PUNTOS DE ACCESO EXTERIOR, Ítem 10.2 Energía 12 VDC a través de fuente de alimentaci6n externa AC (fuente incluida). Solicitamos este Ítem sea opcional.*
RESPUESTA 4: *Será considerada como opcional la fuente de alimentación de 12 VDC en los casos en que los equipos ofertados sean alimentados a través de un power injector, caso contrario, la misma será exigida. Ver Adenda N° 03.*

CONSULTA 5: *Respecto al punto 4.3.1 PUNTOS DE ACCESO EXTERIOR, Ítem 12.2 Alimentación 1X conector DC. Solicitamos este Ítem sea opcional.*
RESPUESTA 5: *Será considerada como opcional la fuente de alimentación de 12 VDC en los casos en que los equipos ofertados sean alimentados a través de un power injector, caso contrario, la misma será exigida. Ver Adenda N° 03.*

CONSULTA 6: *Respecto al punto 4.3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LAS CAJAS TERMINALES, Se deberá incluir los protectores de Líneas para las conexiones ADSL? 0 correrán por cuenta de la SENATICs?*
RESPUESTA 6: *Aclaramos que los protectores de línea ADSL serán provistos por la SENATICs.*

Verónica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

CONSULTA 7: *Respecto al punto 4.9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS MATERIALES ADICIONALES:*

4.9. I POSTES
4.9.2 CARTELERIA
4.9.2.2 SISTEMA DE SUJECCIÓN ESTANDAR
4 9.2.3 SISTEMA DE GRAFICA ESTANDAR
4.9.2.4 DISEÑO
4.9.2.5 INSTALACIÓN

Favor indicar dónde cotizar, pues en la Planilla de Precios del PBC no figura este punto.

RESPUESTA 7: *Se aclara que los ítems a ser cotizados en el Formulario de Planilla de Precios del Pliego de Bases y Condiciones, deberán contemplar y abarcar todo otro costo de servicios o provisiones requeridas en las Especificaciones Técnicas y que no constituyan un ítem de la Planilla, considerándose que son prestaciones accesorias a los bienes cotizados, que permitirán que la solución adquirida en la licitación, pueda funcionar de manera eficiente e integral.*

CONSULTA 8: *Respecto al punto 5. DIFUSlON DEL PROYECTO, favor indicar donde cotizar, pues en la Planilla de Precios del PBC no figura este punto.*

RESPUESTA 8: *Se aclara que los ítems a ser cotizados en el Formulario de Planilla de Precios del Pliego de Bases y Condiciones, deberán contemplar y abarcar todo otro costo de servicios o provisiones requeridas en las Especificaciones Técnicas y que no constituyan un ítem de la Planilla, considerándose que son prestaciones accesorias a los bienes cotizados, que permitirán que la solución adquirida en la licitación, pueda funcionar de manera eficiente e integral.*

CONSULTA 9: *Respecto al punto 6. DINAMIZADOR Y FACILITADOR, favor indicar dónde cotizar, pues en la Planilla de Precios del PBC no figura este punto.*

RESPUESTA 9: *Se aclara que los ítems a ser cotizados en el Formulario de Planilla de Precios del Pliego de Bases y Condiciones, deberán contemplar y abarcar todo otro costo de servicios o provisiones requeridas en las Especificaciones Técnicas y que no constituyan un ítem de la Planilla, considerándose que son prestaciones accesorias a los bienes cotizados, que permitirán que la solución adquirida en la licitación, pueda funcionar de manera eficiente e integral.*

CONSULTA 10: *Respecto al punto 7.CAPACITACIÓN, favor indicar dónde cotizar, pues en la Planilla de Precios del PBC no figura este punto.*

RESPUESTA 10: *Se aclara que los ítems a ser cotizados en el Formulario de Planilla de Precios del Pliego de Bases y Condiciones, deberán contemplar y abarcar todo otro costo de servicios o provisiones requeridas en las Especificaciones Técnicas y que no constituyan un ítem de la Planilla, considerándose que son prestaciones accesorias a los bienes cotizados, que permitirán que la solución adquirida en la licitación, pueda funcionar de manera eficiente e integral.*

CONSULTA 11: *Respecto al punto 8.ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CENTRO DE GESTIÓN, favor indicar dónde cotizar, pues en la Planilla de Precios del PBC no figura este punto.*

Verónica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

RESPUESTA 11: *Se aclara que los ítems a ser cotizados en el Formulario de Planilla de Precios del Pliego de Bases y Condiciones, deberán contemplar y abarcar todo otro costo de servicios o provisiones requeridas en las Especificaciones Técnicas y que no constituyan un ítem de la Planilla, considerándose que son prestaciones accesorias a los bienes cotizados, que permitirán que la solución adquirida en la licitación, pueda funcionar de manera eficiente e integral.*

CONSULTA 12: *Respecto al punto 10. ASITENCIA TÉCNICA DE LOS SITIOS DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA, Ítem 10.1, una parte de este ítem habla de: "En este caso se solucionarán no solo fallas de equipamiento en condiciones de garantía, sino también de equipamiento que ha sido destruido, o con fallas que no se deben a mala calidad o problemas de fabricación". La reposición del equipo destruido correrá por cuenta de la SENATICs?*
RESPUESTA 12: *Se aclara que la reposición del equipo destruido correrá por cuenta del Oferente.*

CONSULTA 13: *En base a la complejidad de los requerimientos solicitado tanto en los equipos WIFI como en la implementación de la base de datos de registro de usuarios y la instalación de los equipos, solicitamos que la presentación de las ofertas sea prorrogada en no menos de 20 días, de modo a preparar apropiadamente que se ajuste en un 100% a las especificaciones solicitadas.*
RESPUESTA 13: *Se extenderá el plazo de presentación de las ofertas hasta el día 20 de junio de 2014, a través de la Adenda N° 01.*

CONSULTA 14: *En base al recorrido realizado desde el 26 de mayo y culminado el domingo 1ero de junio reciente, así como a la complejidad de las especificaciones técnicas solicitadas, es necesario un mejor análisis de lo requerido en tanto en equipos y el sistema de gestión de registros de usuarios, así como también que, el plazo de consultas finaliza el 3 de junio, solicitamos que el periodo de consultas aclaratorias, sean prorrogados en no menos de 8 días de modo a que en conjunto con los fabricantes de equipos se puedan realizar las consultas apropiadas que ayuden a la presentación de una oferta que satisfaga en un 100% los requerimientos de la convocante.*
RESPUESTA 14: *Se extenderá el plazo de consultas hasta el día 11 de junio de 2014, a través de la Adenda N° 01.*

CONSULTA 15: *Plazo de consultas y entrega de oferta: Teniendo en cuenta que durante el recorrido técnico llevado a cabo en los diferentes sitios que componen la futura red* de *Acceso a la Señal de Internet en lugares públicos se presentaron varias dudas e indefiniciones propias de un proyecto de esta envergadura. SOLICITAMOS sea extendido el periodo de consultas* y *el periodo* de *presentación de ofertas en al menos 15 días calendario.*
RESPUESTA 15: *Se extenderá el plazo de consultas hasta el día 11 de junio de 2014 y el plazo de presentación de las ofertas hasta el día 20 de junio de 2014, a través de la Adenda N° 01.*

CONSULTA 16: *Plazos de entrega y Operación: Se establece que el oferente adjudicado tendrá hasta 60 días para la entrega de los equipos tanto para el Centro de Gestión, los sitios y los materiales complementarios. A su vez aclara que se tienen 30 días calendarios para la entrega total de la solución (montada* y *operando). Considerando la envergadura del proyecto y teniendo en cuenta que pueden existir retrasos en el otorgamiento de los permisos de los montajes por parte de las entidades involucradas. SOLICITAMOS que dichos retrasos no sean imputados al oferente*

Verónica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

adjudicado y que sean *adicionados al plazo útil total de 90 días considerado para la ejecución en si del proyecto.*

RESPUESTA 16: *Para todos los casos se aplicará lo dispuesto en el PBC, Condiciones Generales y Especiales del Contrato, pudiéndose configurar en ese supuesto una situación de "fuerza mayor" que exima de responsabilidad al proveedor. No obstante, estas situaciones serán analizadas durante la ejecución del contrato, considerándose las carácterísticas de los hechos.*

CONSULTA 17: *Especificaciones Técnicas: En el punto 4 .5 de las EETT se establece que el oferente adjudicado deberá proveer e instalar una CAJA TERMINAL en el lugar mostrado en la visita técnica SOLICITAMOS detallar las dimensiones mínimas que debe tener dicha caja para albergar los equipos que la SENATICs instalará dentro.*

RESPUESTA 17: *Se aclara que las características de los equipos proveidos por parte de la SENATICs y que deberán instalarse en la misma son las siguientes: Transceiver Optico Planet FT-806"20/FT06B20 o de similares caracteírsticas fisicas. Por otra parte, queda a criterio del oferente definir las medidas de las mismas en función a los demás equipos e ser instalados dentro de la misma por parte del oferente, según lo estime necesario para el óptimo funcionamiento del sistema ofertado.*

CONSULTA 18: *En el punto 4.8 de las EETT se establece que el oferente adjudicado deberá configurar la RED DE AREA LOCAL de cada sitio y realizar la conexión de cada PUNTO DE ACCESO a la CAJA TERMINAL y la alimentación eléctrica. CONSULTAMOS:*

a) Al decir RED DE AREA LOCAL, se refiere a una LAN cableada existente en cada sitio, propiedad de la institución local, o a la red de conexión que proveerá la SENATICs (F.O. o ADSL) para conectarse al equipo AP?
b) ¿Existirá un solo punto de conexión fisica entre la red de equipos AP WIF1 y la conexión provista por la SENATICs? Esto considerando que tanto en la Costanera de Asunción y la Costanera de Encarnación se solicitan dos (2) CAJAS TERMINALES y dos (2) AP Outdoor.
c) Entendemos que la SENATICs proveerá los parámetros de configuración de la red virtual VPN y de la red de acceso a INTERNET. Favor confirmar.

RESPUESTA 18: *Aclaramos lo siguiente:*

a) Aclaramos que al decir RED DE AREA LOCAL, se refiere a la conectividad del AP MAESTRO (MESH POINT PORTAL) a la caja terminal y al enlace VPN provisto por la SENATICs.
b) Aclaramos que para la Costanera de Encarnación y la Costanera de Asunción existirán 2 (dos) enlaces VPN por sitio provistos por la SENATICs, es por ello que se solicita 2 cajas terminales por sitio y en consecuencia, se requieren 2 AP MAESTRO (MESH POINT PORTAL).
c) Aclaramos que la SENATICs proveerá los parámetros de configuración de la red virtual de VPN y la red de acceso de INTERNET

CONSULTA 19: *En las ETT del equipo PUNTO DE ACCESO EXTERIOR, en el ítem 4.1 Radios, establece en las características inalámbricas que sea. 2 X MIMO con dos streams espaciales entregando hasta 300 Mbps por cada radio. Considerando que los equipos solicitados son dual Band, es decir tienen dos radios. CONSULTAMOS: ¿Se debe entender que la capacidad final debe ser de 600 Mbps (300 Mbps por cada radio)?*

Veronica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

RESPUESTA 19: *Aclaramos que la capacidad final debe ser de 300Mbps*

CONSULTA 20: *Durante el recorrido de las visitas técnicas en los diferentes sitios han surgido las siguientes interrogantes. CONSULTAMOS:*

a) *¿Quién proveerá la energía eléctrica en cada sitio hasta el lugar de montaje de los equipos? Si bien, se definieron las ubicaciones de los PUNTOS DE ACCESO en los diferentes sitios relevados, en todos los casos, persistió la interrogante de la disponibilidad de un circuito eléctrico destinado para la alimentación de los equipos. Sugerimos la definición de un promedio de cableado que se tendría que cotizar como mínimo para cada sitio.*
b) *¿Existen convenios vigentes entre la SENATICs y las entidades beneficiadas por el Proyecto, en la forma de un preacuerdo por el usufructo del lugar y uso de la energía eléctrica en cada uno de ellos?, esto de manera que sirvan como base para la gestión de los permisos por parte del oferente.*
c) *Consideramos que los permisos y los aranceles (que pueden ser mensuales o anuales) que surjan del uso de la Infraestructura de cada uno de los sitios deberán correr a cargo de la SENATICs/Municipalidad afectada es por ello que SOLICITAMOS: Que los costos mensuales y/o anuales para la provisión de energía, uso de las instalaciones y estructuras y en general todo costo recurrente no formen parte de la oferta.*
d) *En el ítem 2.b del apartado 2. Requisitos para calificación posterior IAO 36, experiencia general, el PBC solicita: "Copia autenticada de al menos un contrato por cada año de los últimos 5 (cinco) años (2009 al 2013)". Considerando que el pedido de los contratos 1 (uno) por cada año en el periodo 2009 al 2013, es a modo de verificar la experiencia general solicitada en el PBC en el ítem mencionado previamente, CONSULTAMOS: Es posible presentar uno o varios contratos plurianuales cuya duración sea de tres o cinco años y que cubra los años 2009 – 2013, en vez de presentar un contrato anual por cada año del periodo mencionado.*

RESPUESTA 20:

a) *Aclaramos que la energía electrica de cada sitio será provista por la correspondiente Municipalidad, siendo designado para la provisión de la misma el tablero de la ANDE más cercano a cada sitio, por lo que el cableado necesario para el circuito de alimentación a los equipos deberá ser definido y provisto por el oferente.*
b) *La SENATICs aclara que ya se encuentran en proceso las gestiones correspondientes para la suscripción de los respectivos Convenios con los beneficiarios del proyecto.*
c) *A este respecto, cabe aclarar que los costos de la provisión de energía, correrán por cuenta de la Municipalidad y los costos de alquiler de postes (ANDE) correrán por cuenta de la SENATICs, por lo tanto, el oferente no deberá considerarlos al momento de la elaboración de la oferta.*
d) *Se aclara que los oferentes deberán acreditar su Experiencia General durante los años 2009 al 2013, para lo cual deberán demostrar haber tenido contratos en cada uno de estos años. Podrán presentar un contrato por cada año, o uno o más contratos que abarquen cada uno de los años solicitados en forma plurianual.*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SENATICs

Verónica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

CONSULTA 21: *En 1tem 4. Especificaciones Técnicas, en el punto 4 .7 dice "Es responsabilidad del Oferente Adjudicado montar, instalar y configurar el CENTRO DE GESTIÓN en la sede de la SENATICs y que esta cumpla con todos los requerimientos descritos en las ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL CENTRO DE GESTION" Teniendo en cuenta que no se ha incluido en las visitas técnicas un recorrido por la sede de la SENATICs. SOLICITAMOS se establezca una fecha de visita de modo a ultimar detalles sobre las tareas a ser desarrolladas en dicho lugar.*

RESPUESTA 21: *La visita guiada será realizada el dia 10 de junio del 2014, a las 09:00 a.m. en la sede de la SENATICs, con dirección Edificio Curupayty II Mcal. Estigarribia 1340 c/ Curupayty. Los funcionarios encargados de guiar dicha visita son los Ing. Juan Ovelar y Juan Lobo. Ver Adenda 02*

CONSULTA 22: *En la cláusula para las Instrucciones a los Oferentes IAO 10.1 de la sección 1 del PBC, la Convocante condiciona que no aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano. Y, teniendo presente que el idioma universal es el inglés, y que las especificaciones técnicas por lo general se presentan en dicho idioma. SOLICITAMOS que las mismas puedan ser presentadas en dicho idioma como opcional respectivamente.*

RESPUESTA 22: *Serán aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos únicamente en los idiomas inglés y español, a través de la Adenda N° 01.*

CONSULTA 23: *Soporte Técnico: En las Especificaciones Técnicas de los equipos Wi-Fi, en el Ítem Autorización, se solicita que el Oferente tenga técnicos certificados y no el Oferente Adjudicado. SOLICITAMOS sea aclarado este punto, ya que entendemos que el Oferente Adjudicado debería ser el que cuente con los técnicos certificados para la implementación de la solución exigida que pueden o no ser parte del staff técnico en estos momentos.*

RESPUESTA 23: *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones*

CONSULTA 24: *En el 1tem 4.5 Especificaciones Técnicas Mínimas de las Configuraciones del Centro de Gestión:*

a. *En el punto 4.5.2 La licencias de los CONTROLADORES INALAMBRICOS deben ser válidas por tiempo 1ndefinido y sin fecha de caducidad. Considerando que las licencias son perpetuas pero no así los upgrades y el soporte de software del fabricante. SOLICITAMOS se realice una aclaratoria al respecto.-*
b. *En el punto 4.5.7 Se deberá configurar un sistema de administración de datos estadísticos para visualizar en la TV de Monitoreo o imprimir Informes. Considerando que existe una gama muy amplia de informes que se puedan requerir. SOLICITAMOS se defina el alcance de los informes que se necesitarán dejar parametrizados como mínimo en el sistema.-*

RESPUESTA 24:

a. *Se aclara que solo las licencias se solicitan que sean perpetuas.*
b. *Se aclara que el alcance mínimo de los mismos se encuentra definido en los puntos 4.4.10 y 4.4.28.*

Verónica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONSULTA 25: *En el ítem 5 Difusión del Proyecto, en el punto 5.1 Durante al menos, una semana previa a la habilitación del proyecto y durante la semana siguiente, la empresa contratista estará obligada a difundir el Proyecto tanto en diarios de circulación nacional, como en emisoras de radiodifusión sonora que tengan presencia en los sitios beneficiados por el proyecto. Considerando que existen varios diarios de circulación y emisoras. SOLICITAMOS se defina una cantidad mínima de diarios en la que se debe emitir la pauta especificando el tamaño y ubicación de la misma, y para el caso de las radiodifusoras se solicita definición de una cantidad mínima de menciones en la programación diaria de las mismas.-*

RESPUESTA 25: *En lo referente al caso de publicaciones en diarios, deberán remitirse al PBC, Ítem 5, Difusión del proyecto, incisos 5.6 y 5.7. Con respecto a las publicaciones radiales, se requerirá la difusión, como mínimo, de 2 (dos) SPOTS PUBLICITARIOS por día, con una frecuencia de al menos una vez por semana, como mínimo en dos emisoras locales de gran difusión de los sitios beneficiados, con una duración mínima de 30 segundos en horario local. Ver Adenda N° 03.*

CONSULTA 26: *En el 1tem 7 Capacitación, en el punto 7.8 las prácticas de los cursos deberán realizarse con equipos, software y accesorios similares a los ofertados; deberá suministrarse todos los elementos necesarios para el correcto dictado de los cursos (profesor, material didáctico, equipos para prácticas, documentación, aula, etc.) y deberá considerarse en los cursos las particularidades de la red a implementar. SUGERIMOS Que los cursos de capacitación se realicen con los equipos, y accesorios complementarios a ser provistos a la SENATICs.*

RESPUESTA 26: *Se aclara que las prácticas de los cursos podrán realizarse con los equipos y accesorios complementarios a ser provistos a la SENATICs.*

CONSULTA 27: *DONDE DICE: "Sección 11.2.a) Capacidad Financiera: El oferente deberá demostrar poseer disponibilidad efectiva como mínimo el 25 % del monto de la oferta. Este requisito demostrará a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos de los bienes y ser vicios ofertados. Documentación requerida: El oferente deberá presentar un informe o extracto bancario de la cuenta registrada en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), o, en su defecto, una cuenta a nombre de la persona física o jurídica, donde conste su disponibilidad efectiva . El mismo podrá ser emitido hasta una semana antes de la fecha de apertura". CONSULTA: Teniendo en cuenta que los datos de cuentas bancarias, específicamente disponibilidad efectiva, son datos confidenciales y su divulgación es por demás riesgosa si consideramos la situación actual de nuestro país en cuanto a seguridad, solicitamos que la Convocante analice la capacidad financiera y la solvencia de los oferentes por medio de los Balances y Cuadros de Resultados del año anterior vencido, dejando sin efecto el requisito de presentar el extracto de cuenta bancaria.*

RESPUESTA 27: *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CONSULTA 28: *DONDE DICE: "Sección 11.2.b) Experiencia y Capacidad Técnica. Experiencia General. El promedio del monto de los contratos en el rubro de telecomunicaciones, de los últimos cinco (5) años deberá ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) el monto total de la oferta. Este monto será obtenido de la sumatoria del total de los contratos presentados por el oferente (en ejecución con al menos 70% de avance o finiquitados), dividido el número de años. Documentación requerida: Copias autenticada de al menos 1 (un) contrato por cada año de los*

Verónica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

últimos 5 años (2009 al 2013)". CONSULTA: Favor aceptar al menos 1 (un) contrato por cada uno de los mejores 2 (dos) años de los últimos 5 (cinco) años, a fin de dar oportunidad a un mayor número de potenciales oferentes conforme a lo establecido en el Art. 42 de la Ley 2051/03 que establece los Principios de Igualdad y Libre Competencia.

RESPUESTA 28: *Se aceptará igualmente uno o más contratos que abarquen cada uno de los años solicitados, incluso en forma plurianual.*

CONSULTA 29: *DONDE DICE: "Sección 11.2.b) Experiencia y Capacidad Técnica. Experiencia Específica. Contar con al menos un contrato por cada año de los últimos 5 años (2009 al 2013) que tengan por objeto alguna de las siguientes actividades claves: 1. Instalación de Puntos de Acceso en proyectos controlados por un equipo centralizado. 2. Montaje e Instalación de un Centro de Gestión y Monitoreo, de igual envergadura o de similares características. 3. Soporte Técnico para operación, reparación y mantenimiento de los equipos instalados, similares a los ofertados." CONSULTA: Favor aceptar que el oferente cuente con al menos un contrato por cada uno de los mejores 2 (dos) años de los últimos 5 años (2009 al 2013) que tengan por objeto alguna de las actividades claves solicitadas.*

RESPUESTA 29: *Se aclara que los oferentes deberán acreditar su Experiencia Específica durante los años 2009 al 2013, para lo cual deberán demostrar haber tenido contratos en cada uno de estos años. Podrán presentar un contrato por cada año, o uno o más contratos que abarquen cada uno de los años solicitados en forma plurianual.*

CONSULTA 30: *DONDE DICE: "Sección III. Suministros requeridos índice 4.3.2 "Puntos de Acceso Interior", numeral 11.1. Se solicita que los puntos de acceso contemplen conectores para antenas externas". CONSULTA: En base a la cobertura solicitada en los sitios del proyecto, teniendo en cuenta las principales tendencias tecnológicas del mercado en relación a WiFi, se puede dar mejor servicio utilizando tecnologías de beamforming (antenas inteligentes), las cuales son antenas internas del Access Point. Solicitamos que se puedan recibir cotizaciones de Access points enterprise grade con antenas internas que realicen beamforming y tecnologías adicionales que permitan el direccionamiento de la señal en RF, teniendo como un requisito opcional la instalación de antenas externas. La solución basada en beamforming servirá para garantizar una señal inalámbrica consistente y extensa. Tendría el mismo efecto que si las antenas estuvieran alineadas físicamente con el equipo cliente (los patrones de irradiación se ajustan dinámicamente al escenario de carga de cliente, este ajuste dinámico será imposible en el caso de utilizar sólo las antenas externas, ya que el patrón de irradiación se queda estático al patrón de la antena instalada.)*

RESPUESTA 30: *El ítem 4.3.2 "Punto de acceso interior" numeral 11.1 "Conectores para antenas externas", el requerimiento pasa a ser opcional, se aceptará dispositivos con antenas internas o externas, siempre y cuando cumplan con los demás requerimientos solicitados en la EETT de los Access Point y la potencia isotrópica equivalente radiada se encuentre en el rango de 23dBm a 26dBm . Ver Adenda N° 03.*

CONSULTA 31: *Sección III Suministros requeridos índice 4.3.2 "Puntos de Acceso Interior" numeral 13.2 "Humedad". Solicita un rango de humedad entre 95% a 5%. CONSULTA: Sería conveniente*

Verónica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

aumentar el límite inferior de humedad, a fin de que se pueda aumentar la gama de productos a ser ofertados. Solicitamos que el límite inferior aceptable de humedad sea del 10% para un funcionamiento óptimo y aumentar la competencia de productos a ser ofertados.
RESPUESTA 31: *El ítem 4.3.2 "Punto de acceso interior" numeral 13.2 "Humedad", se requerirá que la humedad de funcionamiento se encuentre en el rango comprendido entre el 10% y 90%. Ver Adenda N° 03*

CONSULTA 32: *DONDE DICE: "Sección III Suministros requeridos Índice 4.3.2 "Punto de Acceso Interior", numeral 13.3 "Grado de protección mínimo al agua". Solicitan IP41.CONSULTA: En vista que los AP de interiores no deberían estar expuestos en ambientes sometidos al agua o polvo, ya que se solicitó su instalación en cajas terminales. Solicitamos que se tenga como "Opcional" este ítem ya que no es necesario que se cumpla con dicho requisito considerando que estará en un ambiente con condiciones de polvo y agua controlados.*
RESPUESTA 32: *En el ítem 4.3.2 numeral 13.3 "Grado de protección mínimo al agua" el requerimiento pasa a ser opcional. Ver Adenda 3*

CONSULTA 33: *DONDE DICE: Sección III. Suministros requeridos índice 4.4.5. Se solicita que la modalidad de los controladores inalámbricos contemple la estructura de alta disponibilidad activo/activo (1+1). CONSULTA: Teniendo en cuenta consideraciones técnicas, dado el volumen de la implementación requerida, una solución de alta disponibilidad activo/standby con sincronización de estados automática (stateful), permitirá alcanzar el rendimiento esperado (tiempo de convergencia mínimo en el caso de un evento de caída de un controlador), además permitirá la cotización de mejores ofertas. Solicitamos que las modalidades de alta disponibilidad aceptadas sean activo/activo o activo/standby stateful.*
RESPUESTA 33: *En el ítem 4.4.5 donde se solicita que los dos controladores estén en la modalidad activo/activo (1+1), el requerimiento se modifica y se aceptan ambas configuraciones activo/activo y activo/standby stateful. Ver Adenda N° 01.*

CONSULTA 34: *DONDE DICE: Sección III. Suministros requeridos Índice 4.3.2 " Punto de Acceso Interior", numeral 12.3 "Interfaz de consola". Solicita una interfaz RJ45. CONSULTA: Teniendo en cuenta el escenario final de implementación (administración centralizada desde la controladora), esta interfaz no sería esencial en la operativa del día a día. Solicitamos que la interfaz física dedicada a administración consola sea tenida en cuenta como opcional, y que se tenga en cuenta equipos administrables vía WEB, SSH, SNMP (todas las versiones), telnet.*
RESPUESTA 34: *En el ítem 4.3.2 "Puntos de acceso Interior", numeral 12.3 "Interfaz de consola", se aclara que no se solicitan dos interfaces independientes RJ-45 (requerimiento 4.3.2 numeral 12.1) y ambas interfaces pueden ser físicamente la misma si cumple con ambos requerimientos.*

CONSULTA 35: ***DONDE DICE:*** *Sección III. Suministros requeridos índice 4.3.3 "Antenas" Teniendo en cuenta el escenario mencionado en la Consulta N° 30 del presente documento, donde se plantea la comparativa entre tecnologías de antenas internas inteligentes (beamforming) contra las antenas externas, solicitamos que, en el caso que el oferente oferte una solución de AP con capacidades de beamforming, las antenas solicitadas en este llamado sean consideradas como opcionales. Esto es debido a que la cobertura de señal a los usuarios con la tecnología mencionada*

Verónica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

se da concentrando la potencia de irradiación hacia los usuarios (patrones de irradiación dinámicos). Si el oferente oferta una solución de este tipo, solicitamos que la PIRE (Potencia Isotrópica Radiada Equivalente: Potencia de salida del transmisor más ganancia del sistema irradiante) sea de por lo menos 30 dBm y no más de 35 dBm. (Estos valores están ajustados a reglamentación de la FCC).

RESPUESTA 35: *En el ítem 4.3.3 "Antenas" el requerimiento pasa a ser opcional, en caso de plantear una solución con equipos que contemple tecnologías con antenas integradas, deberá poseer una potencia isotrópica radiada equivalente en el rango de 33 dBm y 36 dBm. Este requerimiento de potencia también lo deben cumplir los oferentes que oferten equipos con antenas externas. Ver Adenda N° 03.*

CONSULTA 36: *DONDE DICE: Sección III. Suministros requeridos índice 4 .6.1. Numeral 2.1 y 2.2 Se solicita que el controlador soporte temperatura de operación entre O grados a 5O grados. CONSULTA: Teniendo en cuenta que la implementación de los controladores será en un ambiente del tipo Data Center, solicitamos que la temperatura de operación admisible sea entre 10 grados a 40 grados.*

RESPUESTA 36: *En el ítem 4.6.1 numeral 2.1 y 2.2 "Temperatura de operación", se requerirá que la temperatura de operación admisible deberá ser de 0°C a 40°C. Ver Adenda N° 03.*

CONSULTA 37: *DONDE DICE: Sección III Suministros requeridos índice 4.6.1 numeral 2.4. Se menciona el "Rango de Voltaje" de fuente del controlador. CONSULTA: Como este criterio se contrapone con el criterio en 2.3 "Voltaje de entrada", solicitamos modificar el ítem 2.4 para que se ajuste al criterio en el ítem 2.3, ya que el criterio del ítem 2.3 es el caso más aplicable en la implementación final (la energía de los controladores será proveída por un sistema UPS en el Datacenter de la SENATICS).*

RESPUESTA 37: *Se aclara que según lo especificado en el ítem 4.6.1 numeral 2.3 y 2.4 "Voltaje de entrada" y "Rango de voltaje" los voltajes y rangos de voltajes se refieren a los soportados por el controlador.*

CONSULTA 38: *DONDE DICE: Sección III índice 4.6.1, numeral "Estándares". Se solicita que el controlador inalámbrico soporte puertos SFP (1000BASE-SX y 1000BASE-LH). CONSULTA: Con el fin de no limitar la participación, favorecer la libre competencia de equipos otras marcas, solicitamos eliminar estos dos requerimientos.*

RESPUESTA 38: *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones*

CONSULTA 39: *DONDE DICE: Sección 111. Suministros requeridos, numeral 4.6.1 ítem 9.1 "Throughput" Solicitamos una aclaración a qué tipo de throughput se hace referencia (de interfaz, layer 3, layer 4, layer 7, etc). CONSULTA: Solicitamos que en caso que la solución ofertada de gestión centralizada de los Access Points no centralice el tráfico (cada AP, sobre directivas de gestión de la controladora, administra su propio tráfico hasta 1Gbps), se tenga como "opcional" el requerimiento del "throughput" de la interfaz.*

RESPUESTA 39: *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones*

Veronica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

CONSULTA 40: *DONDE DICE: AP master. CONSULTA: Tanto en las especificaciones técnicas de puntos de acceso interior y exterior, necesitamos aclaración detallada del término "AP MASTER" ya que el mismo se confunde con terminología de soluciones de marcas específicas de soluciones Wireless. ¿Qué se entiente por "elección automática del AP master que actuará de controlador de APs"?*

RESPUESTA 40: *Aclaramos que el termino AP master hace referencia al denominado MESH PORTAL POINT (MPP) en el estándar IEEE 802.11s Wireless Mesh Network y se refiere al AP que se conecta directamente a la red cableada, se utilizó dicho termino para diferenciarlo de los AP MESH ACCESS POINT que son los que se comunican mediante enlaces inalámbricos de 5,8 GHz al controlador a través del MPP.*

CONSULTA 41: *En las IAO 10.1 donde dice "La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: No". En vista de que la gran mayoría de los fabricantes NO posee documentaciones técnicas de sus equipos en idioma Español, solicitamos que sean aceptados catálogos y/o folletos técnicos en idioma Inglés.*

RESPUESTA 41: *Serán aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos únicamente en los idiomas inglés y español. Ver Adenda N° 01*

CONSULTA 42: *En las Especificaciones Técnicas para los Puntos de Acceso Exterior, en el ítem Consola se solicita que el tipo de conexión sea 1 x RJ45. Consultamos si sería aceptable para la convocante que se puedan ofertar Puntos de Acceso Exterior con puerto de consola del tipo USB.*

RESPUESTA 42: *Serán aceptados Puntos de Acceso Exterior con puerto de consola del Tipo USB. Ver Adenda N° 03.*

CONSULTA 43: *En las Especificaciones Técnicas para el Controlador Inalámbrico se solicita que soporte una temperatura de operación máxima mayor a 50°C. En vista de que el Equipo Controlador Inalámbrico estará instalado en un ambiente climatizado dentro de un datacenter con temperatura controlada, consultamos si sería aceptable para la convocante que se puedan ofertar Equipos de Controladores Inalámbricos que soporten una temperatura máxima de operación de 40°C.*

RESPUESTA 43: *En el ítem 4.6.1 numeral 2.2 "Temperatura de operación", se requerirá que la temperatura de operación admisible deberá ser de 0°C a 40°C. Ver Adenda N° 03.*

CONSULTA 44: *En las Especificaciones Técnicas para el Controlador Inalámbrico, en el punto Rango de Voltaje se pide que los equipos soporten un Rango de Frecuencia de 40Hz a 70Hz. Consultamos si sería aceptable para la convocante que sean ofertados equipos que soporten un rango de frecuencia de operación de 47 a 63Hz.*

RESPUESTA 44: *Se aceptaran equipos con ese rango de frecuencia. Ver Adenda N° 03.*

CONSULTA 45: *En las Especificaciones Técnicas, Topología de Red a Implementarse, en el punto 4.6 donde se menciona cuanto sigue: En cada sitio de la SENATICs instalará en la CAJA TERMINAL el equipo transmisor con la conexión correspondiente para el acceso a la RED PRIVADA VIRTUAL y el acceso a Internet. Solicitamos a la convocante que aclare detalladamente el equipamiento que instalará en las cajas terminales para el acceso a la Red Privada Virtual y el acceso a Internet, así como los tipos de conexión correspondientes.*

Veronica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

RESPUESTA 45: *Se aclara que en las cajas terminales serán instalados las fuentes de alimentación del AP Master y el equipo de transmisión provisto por la SENATICs (transceiver óptico).*

CONSULTA 46: *El pliego en el ítem 4.3.3 solicita la provisión de Antenas con ganancia mayor o igual a 12dBi. Durante la visita técnica a los sitios, se estableció que en varios lugares, la solución más apropiada sería la instalación de antenas del tipo omnidireccional, y/o panel de 120°, y en algunos casos panel de 60°.*
La CONATEL posee una normativa relacionada a sistemas radioeléctricos para el rango de frecuencias de 2.4 y 5 Ghz que establece:
Anexo RD N° 35/2010
NORMAS TÉCNICAS DE SISTEMAS PARA REDES RADIOELÉCTRICAS DE AREA LOCAL (RLAN)

Artículo 9° - Topología y tipos de antenas.
Los Sistemas con topología punto a multipunto y nómada (para aplicaciones externas, en exteriores u outdoor), serán autorizados con antenas, panales y/o arreglos de antenas (Estaciones Centrales y Repetidoras), con un ángulo máximo de apertura de 60°.
Los Sistemas para el servicio móvil en las bandas 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz podrán ser autorzados con antenas omnidireccionales y con ganancia no mayor a 6 dBi.

Esto indica que el reglamento de CONATEL establece que las antenas omnidireccionales no deben sobrepasar los 6dBi así como las antenas tipo panel no deben ser mayores a los 60° de apertura.
En caso de utilizarse antenas de 12dBi o antenas paneles de 120° el sistema no podrá ser aprobado por la CONATEL.
Solicitamos aclarar si para el presente proyecto, deberíamos ajustarnos a las normativas y reglamentos establecidos por la CONATEL para REDES RADIOELÉCTRICAS DE ÁREA LOCAL (RLAN)".
RESPUESTA 46: *Todas las Ofertas deben ajustarse a lo establecido en la reglamentación Nº 35/2010 expedida por CONATEL. Por lo tanto, en el ítem 4.3.3 ANTENAS numeral 2.2 "Ganancia", la Ganancia mínima de la Antena, sin incluir la potencia propia del AP, pasa a ser opcional, debiendo, sin embargo, cumplirse el siguiente intervalo de Potencia Radiada Efectiva Equivalente y demostrar explícitamente como se consigue ese intervalo.*
PIRE: 33dBm a 36 dBm (para exteriores)
PIRE: 22dBm a 26 dBm (para interiores)
Se aceptaran antenas tipo paneles que cumplan con lo estipulado en la reglamentación de CONATEL. Ver Adenda N° 03.

CONSULTA 47: *En los equipamientos de los Sitios Tipo 1, se especifica cantidad de equipos a proveer, incluyendo cantidad de antenas de cada tipo. Sin embargo, la cantidad de antenas varía de acuerdo a la solución de cada proveedor para el tipo de Access Point requerido. Se podrían considerar estas cantidades de antenas como mínimas requeridas?*
REPUESTA 47: *Aclaramos que las mismas se refieren a las cantidades minimas a proveer.*

Verónica Alvarado
Jefe de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

CONSULTA 48: *En los equipamientos de los Sitios Tipo 1, se especifica cantidad de equipos a proveer, incluyendo cantidad de antenas de cada tipo. Sin embargo, no se especifica la cantidad correspondiente a cada Access Point. Podrían aclarar por favor?*
RESPUESTA 48: *Aclaramos que para los Puntos de Acceso OUTDOOR GATEWAY (MPP) se requerirán solamente 2 (dos) antenas de la banda de frecuencia de 5.8 GHZ y para los Puntos de Acceso OUTDOOR Esclavo y/o Puente se requerirán 4 antenas, 2 de la banda de 2.4 GHZ y 2 de la banda 5.8GHz.*

CONSULTA 49: *En la tabla c) Equipamientos tipo 2, se especifica cantidad de antenas 2,4 GHz para Access Point, sin embargo no se detalla antenas 5 GHz. Para estos casos, no se deberá proveer antenas de la banda de 5 GHz?*
RESPUESTA 49: *Se aclara que en los sitios de tipo 2 existira un solo punto de acceso, por lo tanto no se estima necesaria la provisión de antenas de 5 GHz.*

CONSULTA 50: *En el ítem 4.3.1. Punto de Acceso Exterior, sub ítem 13.3. Grado de Protección, se requiere un grado de protección IP65. Para los puntos de acceso exterior que estarán expuestos a altas temperaturas, vientos, lluvias, tormentas, etc; recomendamos subir el grado de protección requerido a IP67, dado que ofrece mayor protección ante estas exposiciones a la intemperie.*
RESPUESTA 50: *Se considera un grado de protección minimo de IP65, quedando a criterio del oferente la definición del tipo que mejor se ajuste al sistema ofertado.*

CONSULTA 51: *En el ítem 4.3.1. Punto de Acceso Exterior, en el sub ítem 14 Regulaciones, se menciona en algunos casos entidades que normalmente publican normas y recomendaciones, sin embargo no se detalla la norma específica con cual debe cumplir el equipamiento a proveer. Podrían detallar las normas que se deben cumplirse por favor? Por ejemplo: FCC, NOM/COFETEL, ANATEL, AS/NSZ. Si no se detalla la norma específica con la cual debe cumplirse; solicitamos las mismas sean excluidas de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.*
RESPUESTA 51: *Aclaramos que se considera pertinente que los equipos ofertados se ajusten a las normas referentes a tecnologías WiFi, sin embargo, a fin de no limitar las opciones de equipos a ser ofertados, los mismos solo deberán ajustarse a alguna de ellas.*

CONSULTA 52: *En el ítem 4.3.2. Punto de Acceso Interior, en el sub ítem 14 Regulaciones, se menciona en algunos casos entidades que normalmente publican normas y recomendaciones, sin embargo no se detalla la norma específica con cual debe cumplir el equipamiento a proveer. Podrían detallar las normas que se deben cumplirse por favor? Por ejemplo: FCC, NOM/COFETEL, ANATEL, AS/NSZ. Si no se detalla la norma específica con la cual debe cumplirse; solicitamos las mismas sean excluidas de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.*
RESPUESTA 52: *Aclaramos que se considera pertinente que los equipos ofertados se ajusten a las normas referentes a tecnologías WiFi, sin embargo, a fin de no limitar las opciones de equipos a ser ofertados, los mismos solo deberán ajustarse a alguna de ellas.*

CONSULTA 53: *En el ítem 4.3.3. Antenas, se requiere Ganancia >= 12dBi, para antenas omnidireccionales y direccionales en todas las bandas. Solicitamos sean aceptadas antenas que*

Verónica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

ofrecen ganancia de 8 dBi en antenas Omnidireccionales para ambas bandas.
RESPUESTA 53: *Se aceptaran siempre y cuando se el PIRE (Potencia Isotrópica Radiada Equivalente) se encuentre en el rango de 33dBm a 36dBm para exteriores, y entretanto no se contraponga con las regulaciones de la CONATEL.*

CONSULTA 54: *En el ítem 4.4. Centro de Gestión, sub ítem 4.4.5. se requiere 2 controladores configurador en modalidad activo/activo (1+1). Entendemos que la configuración 1+1 se trata de un esquema activo/pasivo, dado que la redundancia "+1" es un equipos de backup que debe soportar la totalidad de las funcionalidades del sistema N, en este caso "1", un único controlador. Además, en el sub ítem 4.4.17. se requiere redundancia 1+1 con sincronización automática, esto es una característica de un sistema activo/pasivo. Solicitamos aclarar si se requiere un sistema Full activo/activo el cuál requerirá balanceadores de carga, o si se requiere un sistema activo/pasivo como se detallan las características en las especificaciones técnicas.*
RESPUESTA 54: *En el ítem 4.4.5 donde se solicita que los dos controladores estén en la modalidad activo/activo (1+1), el requerimiento se modifica y se aceptan ambas configuraciones activo/activo y activo/standby stateful. Ver Adenda N° 01.*

CONSULTA 55: *En el ítem 4.4. Centro de Gestión, sub ítem 4.4.9. Se requiere que los controladores deban estar licenciados al máximo de su capacidad. La mayoría de los controladores ofertados por los fabricantes supera ampliamente la cantidad de AP requeridos para el presente proyecto, por lo que solicitamos que este requerimiento sea modificado, siendo requerida la cantidad de licencias necesarias para ejecutar el proyecto, previendo un posible crecimiento. Esto resultará en beneficio económico para la Senatics.*
RESPUESTA 55: *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones*

CONSULTA 56: *En el ítem 4.5. Configuraciones del Centro de Gestión, sub ítem 4.5.4. Se requiere base de datos mysql o postgresql. Solicitamos que este requerimiento sea opcional, considerando que limita a varios fabricantes que ofrecen otro tipo de base de datos. En todo caso, requerir todas las licencias necesarias para implementación del proyecto. Además, la Senatics deberá tener en cuenta que las bases de datos requeridas tienen capacidad limitada, el cual puede traducirse en una limitante para la escalabilidad del sistema.*
RESPUESTA 56: *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones*

CONSULTA 57: *En el ítem 4.6.1. Controlador Inalámbrico, sub ítem 4.6., se requiere funcionalidades como OSPF, la cual no atiende a las funcionalidades de un controlador wireless. Solicitamos dichas características sean consideradas opcionales, ya que limitan la participación de mayor cantidad de oferentes.*
RESPUESTA 57: *La funcionalidad del Item 4.6.1, Numeral 4.6, OSPF pasa a ser opcional. Ver Adenda N° 03.*

CONSULTA 58: *En el ítem 4.6.3. Monitor, se requiere características avanzadas de monitores de alta gama, sin embargo, muy poco fabricantes ofrecen estas características como monitor, debiendo ofrecer un televisor como la solución a ofertar. Consultamos si serán aceptador TV/Monitor que cumplan las características requeridas.*

Verónica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

RESPUESTA 58: *Se aclara que serán aceptados soluciones TV/MONITOR, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.*

CONSULTA 59: *En el ítem 4.5.1, se indica: se deberán configurar los CONTROLADORES INALÁMBRICOS, según los siguientes sub ítems:*

a) *4.5.1.1 Para bloquear páginas de contenido indebido y capacitar al personal de la SENATICS para agregar más bloqueos en caso de ser necesario ¿Lo que se solicita es una lista estática de urls que SENATICS definirá como sitios con contenido indebido o se solicita un sistema que en forma automática categorice las urls de Internet, actualice ese contenido categorizado en forma diaria y bloquee determinadas categorías (por ejemplo, pornografía)?*
b) *4.5.1.2 Para un periodo máximo de conexión de manera continua. La conexión del usuario se deberá cortar transcurrido dicho periodo de tiempo máximo, el cual será configurado por defecto en 30 (treinta) minutos, dicha configuración deberá ser fácilmente editable por la SENATICs. ¿Una vez consumidos los 30 minutos, el usuario puede volver a conectarse? ¿Hay una cantidad máxima de períodos de conexión por día/semana/mes para cada usuario? ¿Si el usuario utiliza solo 10 minutos de los 30 minutos permitidos puede volver a conectarse más adelante para utilizar los 20 minutos restantes? ¿En este último caso es deseable que la inactividad del usuario por un período configurable lo desconecte en forma automática para que no consuma los 30 minutos disponibles si es que está conectado pero inactivo?*
c) *4.5.1.3 Para bloquear descargas de archivos con un tamaño mayor a 150MB, y que esta sea modificable por la SENATICs. ¿Debe establecerse un límite de volumen de tráfico de, por ejemplo, 150 MB para la sesión de un usuario (además del límite de tiempo de uso de 30 minutos) o solo se deben bloquear las descargas de archivos con tamaño superior a 150 MB, independientemente del volumen de tráfico total de la sesión del usuario?*

RESPUESTA 59: *En base a las consultas realizadas aclramos que:*

a) *Los contenidos a ser bloqueados son páginas de contenido indebido que se deben obtener a través de un blacklist reconocido que la SENATICS tendrá potestad de cambiar previo a la puesta en macha de la Solucion.*
b) *Que esta opción debe ser fácilmente modificable por las personas de la SENATICs y agregar URL estáticamente. El tiempo que el usuario debe esperar para volver a reconectarse es de 30 minutos, configurable por la SENATICs. No existe una cantidad límite de periodo de conexiones, estará limitada por la pregunta anterior. Si, sería deseable que en el caso de que el usuario se encuentre inactivo por un periodo de15 minutos, el cual debe ser configurable por la SENATICs, pase a desconectarse.*
c) *Lo que se pide es que los archivos con un tamaño mayor o igual a 150MB sean bloqueados para las descargas, esto también deber ser fácilmente modificable por la SENATICs. No se establece límite para la cantidad de tráfico por usuario por conexión.*

CONSULTA 60: *En el ítem 4.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE GESTIÓN, 4.6.1 CONROLADOR INALÁMBRICO; Sub ítem 5.2 Administración de tráfico Deberá soportar administración de tráfico, lo cual permitirá implementar límites de velocidad/ancho de banda basados en cada usuario; políticas de límites de velocidad y administración basados en niveles de servicio. Además, deberá proveer previsiones de flujo de tráfico de modo a tener mejor administración de la red. ¿Qué significa el párrafo resaltado? Favor aclarar.*

Veronica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

RESPUESTA 60: *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones*

CONSULTA 61: *En el ítem 4.7. Sistema de Gestión de Usuario, sub ítem 4.7.8. se requiere base de datos mysql o postgresql. Solicitamos que este requerimiento sea opcional, considerando que limita a varios fabricantes que ofrecen otro tipo de base de datos. En todo caso, requerir todas las licencias necesarias para implementación del proyecto. Además, la Senatics deberá tener en cuenta que las bases de datos requeridas tienen capacidad limitada, el cual puede traducirse en una limitante para la escalabilidad del sistema.*

RESPUESTA 61: *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones*

CONSULTA 62: *En el ítem 4.7. Sistema de Gestión de Usuario, sub ítems 4.7.9. y 4.7.10., se indica que deberá utilizarse librarías de código abierto y soluciones open source, además que deberá proveerse el código fuente completo. La mayoría de las soluciones de los distintos fabricantes son soluciones tipo "paquetes" propietarias de cada fabricante; por lo que no se podrá proveer el código fuente, además, no se puede garantizar uso librarías open sources. Atendiendo lo expuesto, solicitamos que estos requerimientos sean considerados opcionales, si no este punto limitará la participación de mayor cantidad de oferentes.*

RESPUESTA 62: *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción

Verónica Alvarado
Jefa de Departamento UOC
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación